CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB	Hoja 1 de 4 Fecha: 28 11 2025 (DD MM AA) Contrato o convenio No. 3708 de 2022

A.11. FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CONCEPTO O TEMA DE LA REUNION:

Recorrido y socialización con la comunidad del Barrio San Nicolás sobre las actividades de mantenimiento del sendero, específicamente la programación y aplicación de herbicida orgánico en el marco del contrato CAR-LP-2647-2025.

ORIGEN DE LA CONVOCATORIA

Oficio		Correo electrónico		Otro medio Cuál?	
Acta de reunión		Vía telefónica			

Nombre de los Asistentes	Entidad	No. Tel. de Asistentes	Correo electrónico
SE anexa lista de aistencia			

ORDEN DEL DIA	
TEMAS PROPUESTOS	**OBSERVACIONES**
Presentación y bienvenida	
Acercamiento con equipo técnico y HSEQ en campo	
Recorrido informativo aplicación herbicida	
Cierre	

Desarrollo de la reunión

El día 28 de noviembre de 2025, desde las 9:00 de la mañana, se llevó a cabo un recorrido en el sector San Nicolás del Parque Lineal del río Bogotá, en el municipio de Soacha, con el propósito de socializar las actividades relacionadas con el uso de insumos forestales en el marco del contrato CAR-LP-2647-2025. Esta jornada tuvo como eje central informar a la comunidad acerca de la próxima aplicación de herbicida orgánico para el mantenimiento del sendero peatonal del tramo 1 del barrio San Nicolás.

La actividad fue liderada por la profesional social Anamaría Sarmiento, representante del Consorcio Parque Lineal, quien inició la jornada presentándose ante los profesionales HSEQ, el equipo técnico en campo y el personal de interventoría. En este primer espacio, sostuvo un diálogo informativo sobre la programación de la aplicación del herbicida orgánico, explicando en qué consistía la actividad, los motivos técnicos que justifican su ejecución, así como las medidas de seguridad y control ambiental que acompañan el proceso. Interventoría estuvo presente durante esta socialización inicial, verificando la información suministrada y acompañando el desarrollo de la visita.

Posteriormente, se dio inicio al recorrido por el sendero del sector San Nicolás. Durante este trayecto, la profesional social realizó acercamientos con los usuarios del sendero, residentes del sector y líderes comunitarios, con el fin de brindarles información clara y oportuna sobre la intervención programada. En cada conversación, se explicó que la CAR y el Consorcio Parque Lineal adelantan actividades de mantenimiento y revegetalización del Parque Lineal, y que, como parte de estas acciones, se llevará a cabo la aplicación de un herbicida orgánico en el sendero los días 29 de noviembre y entre el 1 y el 6 de diciembre.

Se informó a la comunidad que el producto a utilizar es completamente orgánico y no representa un riesgo químico tóxico de alto nivel para la salud. Sin embargo, como medida de precaución, se recomendó evitar el uso del sendero para actividades deportivas durante los días de aplicación, así como evitar el contacto directo con las zonas tratadas, especialmente en el caso de personas con piel sensible, quienes podrían optar por el uso de pantalones largos. También se solicitó a los vecinos mantener a los niños y mascotas alejados del área intervenida mientras se realizan estas labores.

Durante el diálogo con la comunidad, se compartió el siguiente mensaje informativo, leído y explicado de manera verbal por la profesional social:

“Estimados habitantes del Barrio San Nicolás, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Consorcio Parque Lineal informan que, como parte del mantenimiento del sendero peatonal, se realizará la aplicación de un herbicida orgánico en las siguientes fechas: sábado 29 de noviembre y del 1 al 6 de diciembre. El producto es orgánico y no representa un riesgo químico tóxico de alto nivel. Se recomienda abstenerse de usar el sendero para actividades deportivas, evitar el contacto directo con las zonas tratadas y mantener a los niños y mascotas bajo supervisión.”

Adicionalmente, se pidió a los líderes locales apoyar la difusión de la información a través de los canales de WhatsApp comunitarios. La profesional social también compartió los canales de atención disponibles para la ciudadanía: la línea móvil 314 351 5297 y el correo electrónico atsocialparquelineal@gmail.com, invitando a los residentes a resolver cualquier inquietud mediante estos medios.

El recorrido permitió un acercamiento directo con los vecinos y usuarios del sendero, generando un espacio de comunicación abierta y transparente sobre el desarrollo de las actividades del contrato. La jornada finalizó con el registro fotográfico correspondiente, en el que se documentó el diálogo sostenido con la comunidad del sector San Nicolás.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA

REGIONAL DE CUNDINAMARCA

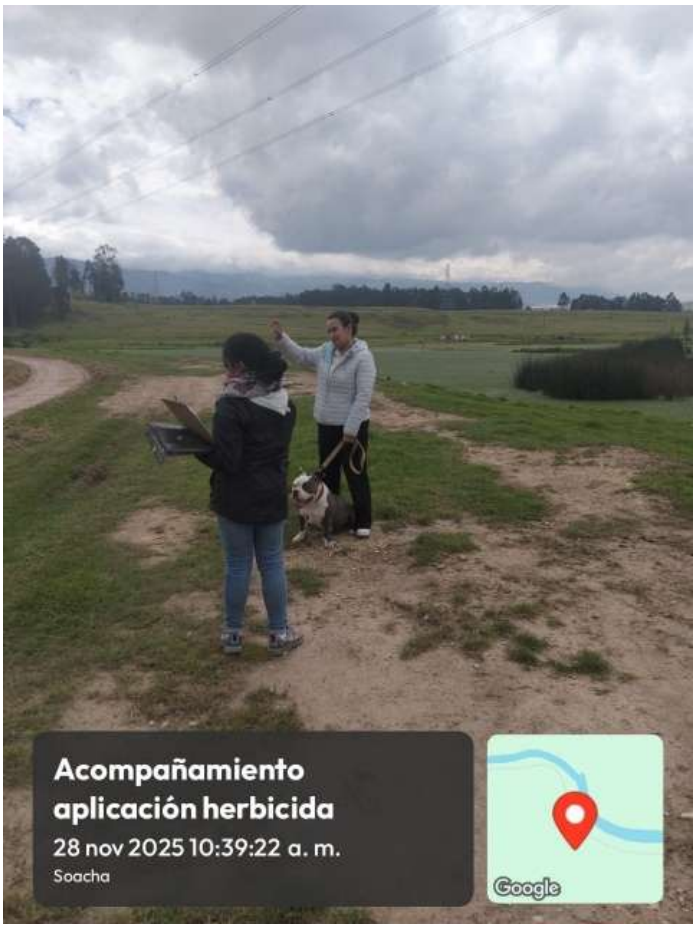
FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB

Fecha:							
2	8	1	1	2	0	2	5
DD		MM		AA			

Contrato o convenio No.	3708 de 2022

Desarrollo de la reunión

A continuación se presenta evidencia de la reunión realizada



CUNDINAMARCA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA

REGIONAL DE CUNDINAMARCA

FONDO PARA LAS INVERSIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ - FIAB

Fecha:		
28	11	2025
DD	MM	AA

Contrato o convenio No.

TAREAS O COMPROMISOS A REALIZAR:

Tareas o compromisos programados	Responsable/Institución	Cumplir antes del	Observaciones
Difundir la información suministrada por el consorcio Parque lineal	Comunidad	28 de Noviembre	

PROXIMA REUNIÓN

Fecha: _____ Lugar: _____

Hora: _____

Temas a tratar: _____

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Nov de 2025.

Firma y nombre de los participantes :

Yomari Andrea mendez Gamboa Aux SST
John Fredy Ostos ING Residente
Sergio Humberto Camacho Interventoria
Nancy trujillo - Lider Junta Casa Bonita Villalejandra
Alejandra Martinez - Habitante San Nicolas (3142547536)
Anaclarie JJ Prof Social P. Parquelineal
Virginia - Esposa pdte JAC San Nicolas 3044025089 - Manuel Lopez

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.
3ra. Copia:Contratista

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación